



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 0060 - 2012 - A/MPMN

Moquegua, 31 ENE. 2012

VISTOS.- EL INFORME Nº 003-2011-ARQ.LIAF/GSC/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7305-11-GSC; INFORME Nº 494-2011-GSC/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 535-2011-ASE-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 8205-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6929-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 031-2011-MYCHMT-ASE/OSLO/MPMN; INFORME Nº 041-2011-ILV-ASE-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 8449-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 3278-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 8371-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 12111-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3642-SRH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 089-2012-SGPII/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0097-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 01323-GM/MPMN; INFORME Nº 0149-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe Nº 494-2011-GSC/GM/MPMN; la Lic. Marleni E. Alatrística Calle Gerente de Servicios a la Ciudad informa al Arq. Martín Renny Paz Medina Gerente Municipal indicando que remite la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento e Implementación del Parque Ecológico", para su respectiva evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con Informe Nº 041-2011-ILV-ASE-OSLO/MPMN; el Ing. Ismael Llanos Vargas encargado del Área de Supervisión de Estudios - OSLO; Informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que se encuentra Conforme la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento e Implementación del Parque Ecológico", ya que cumple con los requisitos mínimos de la reglamentación vigente.

DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto : "Mantenimiento e Implementación del Parque Ecológico"
Presupuesto : S/. 790,527.72 Nuevos Soles
Proyectista : Ing. Laysa Irene Aguilar Flores
Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Plazo de Ejecución : 120 Días Calendarios
Ubicación : Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua

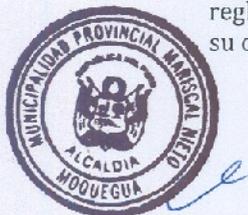
RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Table with 3 columns: DESCRIPCION, %, COSTO (S/.)

Que, con Informe Nº 3278-2011-OSLO/GM/MPMN; el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se encuentra Conforme la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento e Implementación del Parque Ecológico", ya que cumple con el contenido mínimo según reglamentación por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y acciones respectivas.

MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE ECOLOGICO

➤ Presupuesto : S/. 790,527.72 Nuevos Soles
➤ Modalidad de Ejecución : Administración Directa
➤ Plazo de Ejecución : 120 Días Calendarios





Que, con Informe N° 089-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que para su programación y Aprobación de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento e Implementación del Parque Ecológico", se deberá proceder a proyectar la Resolución de Alcaldía con un presupuesto que asciende a S/. 790,527.72 Nuevos Soles, con plazo de ejecución de 120 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.



Que, mediante Informe N° 00097-2012-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se emite Opinión Favorable para la Aprobación de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento e Implementación del Parque Ecológico", para lo cual dicho gasto estará en función a Recursos Determinados, con Cargo a la Secuencia Funcional 0015 - Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios.



Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto ha programado utilizar los recursos provenientes del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras conforme lo dispuesto en Centésima Decima Primera Disposición Final de la Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 para ser destinados al Mantenimiento Generada por Proyectos de Impacto Local. En Este Sentido en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Periodo 2011 existe marco presupuestal para el Financiamiento de diversos Mantenimientos con cargo a la Secuencia Funcional 0015 Mantenimiento de Parques y Jardines por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados del Rubro Canon Sobre canon y Regalías, por lo que estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y por las visiones correspondientes;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende a S/. 790,527.72 SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTISISTE CON 72/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) Archivador.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		S/. 653,328.70
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA	12%	78,399.44
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	26,133.15
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	19,599.86
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	13,066.57
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 790,527.72

Nombre del Proyecto : "Mantenimiento e Implementación del Parque Ecológico"
 Presupuesto : S/. 790,527.72 Nuevos Soles
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa
 Plazo de Ejecución : 120 Días Calendarios
 Ubicación : Región : Moquegua
 Provincia : Mariscal Nieto
 Distrito : Moquegua

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un Plazo de Ejecución de 120 Días Calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE